

Con cariño y ternura: infantilización de la persona autista en los discursos de promulgación de la Ley 21.545 en Chile

With love and tenderness: infantilization of the autistic person in the speeches for the promulgation of Law 21.545 in Chile

Luis Alberto Donoso-Estay^{1, 2, 3} 

Verónica López^{1, 4} 

Félix González-Carrasco^{1, 2} 

Guillermo Rivera-Aguilera¹ 

¹Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

²Millennium Institute for Care Research (MICARE), Santiago, Chile

³Escuela Nacional de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Santo Tomás, Chile

⁴Centro de Investigación para la Educación Inclusiva, Chile

Recibido: 26 de Agosto 2024 | Aceptado: 19 de Noviembre 2024 | Publicado: 31 de Marzo 2025

DOI: <https://doi.org/10.4067/s0718-50652025000100208>

Resumen

La progresiva concientización acerca de las barreras de acceso y participación de las personas autistas ha llevado a una creciente atención en el ámbito legislativo y social. Chile ha aprobado recientemente la Ley de Autismo (Ley 21.545), que otorga derechos sociales, sanitarios y educativos a personas autistas. El objetivo de este estudio fue comprender cómo se construye el sujeto autista en el discurso político en torno a la promulgación de esta ley. Mediante técnicas analíticas de la psicología discursiva crítica, se analizó el cuerpo de la Ley 21.545, así como los discursos del presidente de Chile y la presidenta de una agrupación de personas autistas, que podrían representar al poder ejecutivo y a los movimientos sociales, respectivamente. Los resultados revelan repertorios interpretativos que legitiman discursos patológicos y trágicos en torno al autismo, discursos de cuidado que infantilizan a la población desde una perspectiva de necesidades, y discursos compasivos basados en una retórica del cariño. Estos discursos configuran un canon afectivo-discursivo que contribuye a construir la identidad del sujeto autista infantilizado y necesitado, tensionando su reconocimiento como sujetos plenos en la sociedad. Se discuten las implicancias de estos resultados para el desarrollo de políticas de inclusión social.

Palabras claves: autismo, ley, Chile, análisis del discurso

Abstract

The increasing awareness of access and participation barriers for autistic people has led to growing attention in the legislative and social spheres. Chile has recently approved the Autism Law (Law No. 21,545), which grants social, health and educational rights to autistic people. The objective of this study was to understand how the autistic subject is constructed in the political discourse surrounding the enactment of this law. Using analytical techniques of critical discursive psychology, the body of Law 21,545 was analyzed, as well as the speeches of the President of Chile and the president of a group of autistic people, who could represent the executive branch and social movements, respectively. The results reveal interpretative repertoires that legitimize pathological and tragic discourses around autism, discourses of care that infantilize the population from a perspective of needs, and compassionate discourses based on a rhetoric of affection. These discourses form an affective-discursive canon that contributes to constructing the identity of the infantilized and needy autistic subject, straining their recognition as full subjects in society. The implications of these results for the development of social inclusion policies are discussed.

Keywords: autism, law, Chile, discourse analysis

*Corresponding author: luisalbertodonoso@gmail.com

1 Introducción

El término “trastorno del espectro autista” (TEA) es ampliamente utilizado en el ámbito clínico y legislativo; sin embargo, existen debates significativos en torno a su uso. Desde una perspectiva crítica, diversas voces, en particular dentro de los activismos autistas, han cuestionado el término por sus posibles connotaciones patologizantes y reductoras de la identidad autista. En su lugar, algunos colectivos prefieren hablar de “personas dentro del espectro autista” o simplemente de “personas autistas” como una forma de reducir el estigma y centrar la diversidad de experiencias en el neurodesarrollo.

Los discursos sobre el autismo están también profundamente influenciados por los medios de comunicación (Lacruz Pérez et al., 2020). A través de noticias, documentales y representaciones en series y películas, los medios contribuyen a construir y difundir imágenes del autismo que a menudo están asociadas a estereotipos, como la “tragedia” de la discapacidad o la “genialidad” en casos de habilidades extraordinarias. Esta narrativa mediática genera representaciones simplificadas y, en muchos casos, distorsionadas del espectro autista, lo que refuerza percepciones dicotómicas y contribuye a consolidar prejuicios en torno al autismo.

La influencia de estos discursos mediáticos es relevante, ya que no solo condiciona las actitudes y creencias del público general, sino que también impacta en las políticas públicas y en los enfoques de intervención y apoyo que reciben las personas autistas (Lacruz Pérez et al., 2020). Se ha demostrado que los medios actúan como amplificadores de ideologías predominantes, favoreciendo narrativas que, en el caso del autismo, refuerzan ideas de dependencia o excepcionalidad. Estas narrativas, lejos de promover una visión inclusiva y respetuosa de los derechos de las personas autistas, tienden a reproducir estigmas y limitaciones en la percepción pública. (Lacruz Pérez et al., 2020). Sin embargo, los estudios centrados exclusivamente en las narrativas mediáticas han mostrado limitaciones al no considerar los mensajes que surgen en otros espacios de alta visibilidad pública, como los discursos oficiales o los dispositivos legislativos que moldean la agenda pública y la percepción social. En particular, actos oficiales, discursos gubernamentales y promulgaciones legislativas con cobertura mediática no solo reflejan los marcos narrativos dominantes, sino que también actúan como escenarios clave para legitimar políticas públicas y demandas sociales específicas.

Este artículo aborda esa brecha analítica al integrar la perspectiva de la psicología discursiva crítica para examinar cómo los discursos políticos y legislativos, en particular los asociados a la Ley 21.545, interactúan con las narrativas mediáticas para configurar imaginarios sociales sobre el autismo. A través de este enfoque, se analiza cómo estos discursos estructuran categorías que impactan directamente en la construcción de identidades sociales del autismo, ampliando el corpus interdisciplinario al que pertenecen los estudios mediáticos. Así, esta investigación no solo complementa las aproximaciones existentes, sino que contribuye a una mejor comprensión de los mecanismos discursivos que influyen en la representación del autismo y su implicancia en los derechos e inclusión de esta población, permitiendo explorar cómo las categorías discursivas operan como herramientas de construcción social, especialmente en la interacción entre los discursos mediáticos, políticos y jurídicos

Por último, el diagnóstico de personas autistas se ha convertido en una demanda creciente que genera interés cotidiano, transformándose en una categoría dominante para los sistemas sociales y de salud, y la planificación de políticas públicas modernas (Moore et al., 2022). Los diagnósticos como el autismo, la depresión, la ansiedad o el TDAH se han transformado en parte relevante de cómo le otorgamos sentido al mundo, y no son solo conceptos contruidos en el ámbito médico, sino también se hallan presentes en las esferas social y política, construyendo identidades que permiten definir cómo nos relacionamos con el mundo y cómo podemos ejercer influencia en él (Brinkmann, 2020).

Conceptualmente, existe consenso respecto de comprender el autismo como una condición del neurodesarrollo en la que las personas experimentan, sienten y se relacionan de manera distinta en el mundo. Si bien esto supone una arista desde el campo de la salud, al comprender alteraciones en el comportamiento social, comunicacional y de lenguaje (American Psychiatric Association, 2022), también comprende una perspectiva social, ya que no se busca una cura, debido a que no es una enfermedad, es una condición, y por tanto, requiere apoyos y adaptaciones que permitan a esta población desenvolverse de manera efectiva en su entorno (Bugueño & Fernández, 2022). Este planteamiento está alineado con la perspectiva contemporánea, que enfatiza la importancia de reconocer y respetar la diversidad de las experiencias humanas (Senadis & Fundación Apoyo Autismo Chile, 2020).

En Chile los apoyos que tradicionalmente se han provisto para la población autista comenzaron focalizados en la niñez autista y en el contexto de la educación regular, a través de la incorporación de la categoría de autismo como necesidad educativa especial (NEE), susceptible de ser apoyada a través de los programas de integración escolar (PIE), buscando el resguardo de los derechos de niños, niñas y jóvenes (NNJ) (Biblioteca Congreso Nacional, 2019). Esto ha limitado el desarrollo de políticas inclusivas que abarquen todas las etapas del desarrollo (Zenteno et al., 2022). Solo en los últimos años ha comenzado a emerger una perspectiva amplia del constructo hacia una inclusión de todas las personas, hasta los adultos (Fein & Rios, 2018).

Al ser políticas centradas en las niñeces, uno de los elementos que pone en riesgo su aplicación tiene relación con el *edadismo*, es decir acciones, normas e interpretaciones prácticas que pueden restringir oportunidades y afectar a las personas en función de su edad (Pan American Health Organization, 2022). Otro de los aspectos que influyen en la manera en que son promovidas o interpretadas este tipo de políticas públicas tiene relación con manifestaciones asociadas al *capacitismo* (Gesser et al., 2022; McRuer, 2021), es decir, a la noción de que existen personas más capaces que otras para realizar cierto tipo de actividades sociales. Para efectos del presente estudio, es necesario considerar que el capacitismo no solo es una manifestación negativa o peyorativa, sino también una perspectiva benévola donde la protección, la lástima o el elogio caritativo asocian a diversas personas con discapacidades o con algún diagnóstico relacionado a discursos trágicos o instalar visiones de mundo patologizantes que influyen en su bienestar y sus derechos (Nario-Redmond et al., 2019).

En el transcurso de los últimos años, se ha evidenciado un incremento en la identificación de personas autistas a nivel mundial (Hyman et al., 2020). Este aumento del diagnóstico ha sido atribuido a varios factores interrelacionados. En primer lugar, al desarrollo y estandarización de criterios diagnósticos, como el DSM-5 (American Psychiatric Association, 2013), que habría facilitado una detección más precisa y temprana del autismo. En segundo lugar, a una mayor sensibilización social y a los esfuerzos de visibilización que han permitido que más familias y profesionales de la salud y la educación identifiquen señales de autismo a edades más tempranas (Hyman et al., 2020). En tercer lugar, el aumento de estudios epidemiológicos y la expansión de políticas inclusivas han favorecido una mayor comprensión y aceptación de las neurodivergencias en la sociedad, contribuyendo así al aumento en el número de diagnósticos. Respecto de la prevalencia, podría estar presente en el 1% de la población, aunque algunos estudios señalan que esta incidencia podría ser mayor (Zeidan, 2022). En Chile, de acuerdo con un estudio inicial, se ha identificado una prevalencia de 1 niño por cada 51 en la población de 18 a 30 meses, que se traduce en aproximadamente 1,95% de la población en ese rango de edad, con una distribución de género de 4 niños por cada niña (Yáñez, et al., 2021).

En términos de políticas públicas, los apoyos que se han generado en torno al autismo se han caracterizado por la satisfacción de NEE, entendidas como dispositivos que forman parte del sistema educativo, permanentes o transitorios. En este sentido, el autismo se vincula con una NEE no permanente que requiere apoyos por un determinado periodo de escolarización (Biblioteca Congreso Nacional, 2019). Su diagnóstico es fundamental para el acceso a los sistemas de apoyos, así como a recursos extraordinarios que aseguren el aprendizaje en los establecimientos escolares de los que forman parte los niños con NEE.

Buscando avanzar en la promoción y protección de los derechos de las personas autistas más allá del ámbito educativo y también después de la infancia, en el año 2023 se aprobó la Ley 21.545, que promueve la inclusión, atención y protección de derechos de las personas autistas. Esta ley busca asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de niños, niñas, jóvenes y adultos con autismo; eliminar cualquier forma de discriminación; promover un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, sanitario y educativo, y concientizar a la sociedad sobre esta temática (Ley 21.545, 2023). Esto obliga al Estado a generar acciones en el campo de la inclusión educativa y social, fomentando la participación y evitando cualquier tipo de discriminación o vulneración de derechos que impida el desarrollo, autonomía y vida independiente de esta población (Ley 21.545, 2023).

Posicionados desde una perspectiva crítica del discurso (Fairclough & Wodak, 2000), en este estudio sostenemos que este tipo de legislaciones, y los discursos que se tejen social y políticamente en torno a ellas, responden a un modo de conformación del sentido de lo público que emerge de prácticas sociales cotidianas, expresa relaciones de poder y genera efectos ideológicos y performativos. La Ley 21.545, en el caso de Chile, emerge de un proceso social en el que diversos actores incidieron en dar forma a conceptos y marcos de acción para comprender y atender a este colectivo (Fairclough & Wodak, 2000).

En este marco, es necesario considerar no solo la estructura y contenido del discurso jurídico y político sobre el autismo, sino también el rol de los enunciadores que configuran dichos discursos. Tal como sostiene Retamozo (2017), el discurso jurídico está cargado de relaciones de poder que no solo reflejan, sino que también configuran las estructuras sociales existentes. Los enunciadores, desde sus posiciones de autoridad, pueden imponer sus propias perspectivas, lo que permite observar cómo las posiciones de poder de quienes construyen los discursos influyen en la configuración de las personas autistas, condicionando el acceso a derechos y servicios, y contribuyendo a visiones particulares sobre lo que significa ser autista en la sociedad chilena.

En este contexto, la Ley 21.545 va más allá de establecer un marco normativo para la inclusión de personas autistas, articula una visión particular de ser autista en la sociedad chilena. Este enfoque resulta crucial para desentrañar cómo las políticas públicas pueden, simultáneamente, promover o restringir la inclusión, dependiendo de la manera en que los discursos que las sustentan son construidos e interpretados. Adicionalmente, los discursos que acompañan la promulgación de este tipo de legislaciones generalmente están saturados semántica y semióticamente de las valoraciones, expectativas y legitimaciones que expresan el orden social (Wetherell, 2008, 2015), posiciones discursivas que es necesario identificar y describir para comprender cómo se construyen las personas desde los discursos sociales, políticos y jurídicos que las ratifican (Martinussen & Wetherell, 2019). Por ello, el objetivo de esta investigación fue comprender cómo se construye el sujeto autista en el discurso político en torno a la promulgación de la Ley 21.545 en Chile.

El término “sujeto autista” se utiliza en este artículo como una herramienta conceptual diseñada dentro del marco de la psicología discursiva crítica, fundamentada en el análisis de cómo los discursos configuran identidades sociales en contextos políticos y jurídicos específicos (Wetherell, 2008). Su uso no responde a un registro habitual en el lenguaje cotidiano ni en las formas de autoidentificación preferidas por la comunidad autista, sino a una construcción analítica que busca organizar la discusión sobre las dinámicas de construcción discursiva de identidades en el ámbito político. Este enfoque permite explorar cómo los discursos oficiales, las posiciones legislativas y las narrativas gubernamentales influyen en la representación social del autismo y configuran las posibilidades de inclusión y reconocimiento en la sociedad chilena.

Algunos antecedentes internacionales sobre legislación y análisis del discurso relacionado con el autismo señalan, según Broderick (2009), cómo el discurso sobre la “recuperación” del autismo influye en las políticas educativas y puede estar asociado a discursos infantilizadores comunes en diversas legislaciones. Además, Peña Ochoa (2019) detalla cómo se han realizado estudios similares en otros contextos, aportando un marco metodológico que puede ser útil para analizar las políticas vinculadas al autismo. Aunque este estudio se centra en la Ley 21.545 en Chile, reconocer estos hallazgos internacionales proporciona un contexto más amplio, que puede informar futuras investigaciones sobre políticas de inclusión relacionadas con el autismo.

Para comprender el análisis del discurso de la Ley 21.545, es fundamental situarlo en el debate entre el modelo médico y modelo social del autismo. Estos enfoques ofrecen perspectivas opuestas, cada una con implicaciones en cómo se conceptualiza el autismo en las políticas públicas y cómo se construye la identidad de las personas autistas.

El modelo médico interpreta el autismo como un trastorno neurológico y biológico caracterizado por déficit en la comunicación, la interacción social y ciertos comportamientos repetitivos (American Psychiatric Association, 2022). En este enfoque, el autismo se conceptualiza como una condición que requiere diagnóstico y tratamiento para “mitigar” sus manifestaciones, orientando a la “normalización” de las personas (Kapp et al., 2013). Según este modelo, la adaptación de la persona al entorno neurotípico se convierte en un objetivo central, que se observa en políticas y prácticas públicas enfocadas en el diagnóstico temprano y el tratamiento clínico como soluciones para mejorar el funcionamiento de las personas autistas (Pellicano et al., 2014).

El impacto de este modelo se extiende a los discursos oficiales y a las políticas, que a menudo refuerzan la narrativa de dependencia y vulnerabilidad. En el contexto de la Ley 21.545, se observa un uso frecuente de términos como “protección” y “cuidado” que, aunque bienintencionados, refuerzan una imagen de la persona autista como sujeto pasivo y dependiente, en lugar de una persona con autonomía y derechos.

En contraste, el modelo social sugiere que las dificultades que experimentan las personas autistas no son inherentes a su condición, sino producto de un entorno social que no se adapta a la diversidad (Oliver, 1990). Desde esta perspectiva, el autismo no se considera una patología que necesita corrección, sino una variación dentro de la neurodiversidad que debe ser aceptada e integrada plenamente en la sociedad. Este enfoque, promovido por activistas y autores como Milton (2012) y Woods (2017), propone que las barreras físicas y actitudinales impuestas por la sociedad limitan la inclusión de las personas autistas.

El modelo social resalta la importancia de construir un entorno inclusivo y adaptativo que permita la participación plena de las personas autistas, sin la necesidad de normalizarlas según estándares neurotípicos. No obstante, en el discurso oficial sobre la Ley 21.545, el enfoque sigue siendo paternalista, con un énfasis en la “ternura” y el “cuidado” hacia las personas autistas que contrasta con la visión del modelo social, caracterizado por enfatizar la autonomía y la autodeterminación.

2 Metodología

2.1 Diseño

El diseño es de carácter cualitativo y orientado desde la perspectiva de la psicología discursiva crítica (Wetherell, 2008, 2015), que, a diferencia de las representaciones sociales, que se ocupan de cómo los significados compartidos son construidos y sostenidos en la sociedad, permite identificar patrones y regularidades de la acción humana a partir de los modos del habla y sus patrones lingüísticos. Esta perspectiva analiza la construcción de posiciones discursivas e identidades sociales, desplegadas y expresadas a través de repertorios interpretativos y posiciones de sujeto (Martinussen & Wetherell, 2019). Estas técnicas analíticas permiten identificar, describir y comprender discursos sociales –expresados tanto verbalmente como de manera escrita, en textos– desplegados a través de recursos lingüísticos hegemónicos y repetitivos que expresan un modo de comprender el poder y sus acciones en la esfera pública (Palacios Díaz et al., 2019, 2023).

2.2 Corpus textual

Para configurar el corpus textual se tomó en consideración la representatividad teórica de textos que expresaran discursos presentes en las esferas jurídica, política y social. Con estos criterios, se seleccionaron los discursos pronunciados durante la promulgación de la Ley 21.545, la cual “establece la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación” (Ley 21.545, 2023). El análisis se centra en dos aspectos principales: (1) los discursos de los actores presentes en el acto de promulgación, específicamente el presidente de la República y la presidenta de una asociación vinculada a personas autistas, y (2) el contenido de la propia ley (ver tabla 1).

De esta manera, el corpus final estuvo compuesto por la Ley 21.545, el discurso de la presidenta de una agrupación de personas autistas y el discurso presidencial de promulgación de dicha ley, entendidos como productos sociales que reflejan los intereses y perspectivas de sus autores (Saldaña & Omasta, 2022). Estos documentos corresponden al marco de acción desde el cual emerge la ley, es decir, desde el interés del colectivo y la legitimación de dicho movimiento y su formalización, que responde a acciones centradas en lo que se denomina la “agenda de derechos”. Esta última no necesariamente responde a programas gubernamentales, sino más bien a movimientos sociales organizados que tensionan los planes de gobierno con base en intereses específicos (Carneiro & Gioscia, 2013; Rivera-Vélez, 2018). La promulgación de la Ley 21.545 no es un simple acto administrativo, sino que se enmarca en la agenda de derechos impulsada por movimientos sociales organizados, lo que subraya la importancia de analizar las interacciones entre la sociedad civil y el gobierno en la garantía de derechos. Al considerar estos discursos, presentes en el proceso de promulgación de esta ley, se revela una visión integral de las dinámicas de poder entre los movimientos sociales y el Estado. Esta visión permite comprender cómo se entrelazan los intereses y los discursos de diversos actores para facilitar la aprobación de la ley. Específicamente, ayuda a explicar el proceso legislativo que se inició el 16 de junio de 2021, con el primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados, y culminó con la publicación de la ley en el Diario Oficial el 2 de marzo de 2023 (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2023). Además, este análisis ilumina cómo estas dinámicas de poder influyen en el ejercicio de la ciudadanía en el contexto de los derechos de las personas autistas.

Tabla 1

Corpus textual

Documentos año 2023	Contenido relacionado
Ley - Establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación	Documento Ley 21.545
Discurso de la presidenta de una agrupación nacional de personas autistas que participó en la generación de la ley y del acto de promulgación	Transcripción del discurso
Discurso de promulgación de la Ley 21.545 por el presidente Gabriel Boric	Transcripción del discurso

Nota: elaboración propia.

2.3 Técnica de análisis

Este estudio emplea técnicas analíticas de la psicología discursiva crítica, centrándose en la identificación y análisis de repertorios interpretativos, posiciones de sujeto y narrativas afectivo-discursivas (Wetherell, 1998; Wetherell, 2015; Palacios Díaz et al., 2023). El análisis se orientó a identificar patrones lingüísticos recurrentes en los discursos públicos sobre las personas autistas que configuran repertorios interpretativos representativos de normas y valores sociales dominantes. En este contexto, los repertorios interpretativos se definieron como estructuras de lenguaje repetitivas que reflejan formas establecidas de conceptualizar el autismo. Estos repertorios fueron identificados mediante una revisión sistemática de palabras clave, metáforas y expresiones reiteradas, como “protección” y “cariño”, que proyectan una imagen de las personas autistas como sujetos dependientes. Además, las posiciones de sujeto fueron analizadas en términos de cómo estos discursos construyen y articulan identidades específicas que asignan roles y expectativas sociales que afectan directamente las percepciones sobre derechos y capacidades de las personas autistas. Finalmente, las narrativas afectivo-discursivas fueron comprendidas como conjuntos de normas afectivas profundamente legitimadas en el discurso que, según Palacios-Díaz et al. (2023), evidencian cómo el sentido común normativo se entrelaza con los afectos y marcos regulatorios para legitimar determinadas representaciones sociales del autismo.

El análisis discursivo se desarrolló en tres fases estructuradas para asegurar un proceso analítico claro y sistemático. En la primera fase se realizó una codificación abierta de las transcripciones de discursos emitidos por actores clave en el tema del autismo en Chile, tales como el presidente y la presidenta de una asociación de familias de personas autistas. Esta revisión línea por línea permitió identificar patrones de lenguaje y términos clave que aludían a concepciones particulares sobre el autismo. Los códigos preliminares, como “dependencia” y “cuidado”, fueron refinados para formar categorías de repertorios interpretativos. En la segunda fase se analizaron estos repertorios para examinar cómo contribuyen a la construcción de posiciones de sujeto, delimitando roles y expectativas para las personas autistas, tales como “sujeto dependiente”, que sugiere la necesidad de cuidado y supervisión constantes. Las posiciones de sujeto reflejan así un patrón dominante en el cual las personas autistas son conceptualizadas principalmente como objetos de cuidado en lugar de sujetos autónomos con derechos plenos. En la fase final se exploraron las narrativas afectivo-discursivas, articulando repertorios interpretativos y posiciones de sujeto para identificar estructuras que combinan normas sociales y afectos hacia el autismo, especialmente aquellas que promueven una visión infantilizadora, restringiendo la autonomía y agencia de las personas autistas en la esfera pública. Este análisis se fundamenta en los aportes de Palacios-Díaz et al. (2023) y se centra en el uso de recursos semióticos específicos para enmarcar el sentido común normativo en la representación pública del autismo.

Siguiendo las recomendaciones de Sisto (2008), Cornejo y Salas (2011), y Besoain y Cornejo (2015), y en consonancia con los estándares de la APA para artículos cualitativos (Levitt et al., 2018), se emplearon criterios cualitativos que permiten captar la complejidad contextual de los discursos y asegurar el rigor del análisis. Estos criterios incluyeron la triangulación de fuentes y un análisis crítico de las declaraciones de actores relevantes, aplicando procedimientos metodológicos que cumplen con los principios de aceptabilidad, transferibilidad, coherencia y reflexividad (Sisto, 2008). Asimismo, se incorporaron criterios

de adecuación epistemológica y metodológica, verificación y triangulación (Cornejo & Salas, 2011), así como de confiabilidad (*trustworthiness*) y utilidad social en el análisis crítico (Levitt et al., 2018). La triangulación se realizó mediante la comparación constante de miradas y fuentes distintas, lo cual permitió contrastar diversas perspectivas sobre el objeto de estudio, revisando el discurso a partir de múltiples miradas de los investigadores, distintas fuentes documentales y de información, y diversas aproximaciones teóricas (Cornejo & Salas, 2011). La coherencia, criterio específico del análisis del discurso, se aplicó mediante un análisis exhaustivo de los patrones discursivos, considerando excepciones y heterogeneidades presentes en los datos (Sisto, 2008). Asimismo, el posicionamiento crítico del investigador fue clave, requiriendo una mirada reflexiva y autocrítica sobre las propias interpretaciones, y cuestionando continuamente las lecturas y supuestos sobre los textos, como sugieren Potter y Wetherell (1987) en su enfoque de análisis discursivo. Por último, se siguió el criterio de *trustworthiness*, que en investigación cualitativa enfatiza la presentación de resultados en términos convincentes y sólidos, asegurando que el análisis sea valorado por la comunidad interpretativa y mantenga coherencia interna (Levitt et al., 2018).

Es importante destacar que la representación discursiva podría estar influida por el contexto de las familias representadas, las cuales frecuentemente enfrentan mayores necesidades de dependencia en sus miembros autistas, lo que configura sus discursos en términos de demandas de apoyo y cuidado. Al considerar estos factores, el análisis mantiene una perspectiva crítica y realista, que incorpora las especificidades de los actores y su contexto en la interpretación de los repertorios identificados.

A lo largo de los resultados, se enfatiza cómo términos y expresiones específicas, como “cariño” y “protección”, reflejan patrones de infantilización y limitan la autonomía de las personas autistas. Esta elección de fragmentos discursivos representativos permite clarificar la justificación de conceptos como la patologización e infantilización, y muestra cómo ciertos términos consolidan una representación social que perpetúa la dependencia y refuerza la necesidad de supervisión. A través de estos recursos lingüísticos y semióticos, se evidencian patrones discursivos que construyen las posiciones de sujeto y enmarcan la percepción de las personas autistas en función de la dependencia y cuidado.

3 Resultados

Las demandas de la comunidad autista reflejan una tensión entre los modelos médico y social, aunque existe una preferencia por el modelo social, a la vez que se reconoce la utilidad de ciertos apoyos asociados al modelo médico. Esta variedad en las demandas subraya la complejidad de las necesidades de las personas autistas y de sus familias.

Desde el modelo médico, una demanda central de las familias y cuidadoras/es es el acceso a diagnósticos tempranos y a servicios de apoyo que faciliten la inclusión, especialmente para aquellos con mayores necesidades de dependencia (Pellicano et al., 2014). Este enfoque resulta funcional para acceder a recursos y servicios que permiten manejar aspectos específicos de las dificultades que enfrentan algunas personas autistas.

Sin embargo, el modelo social y los movimientos de neurodiversidad abogan por un enfoque centrado en la eliminación de barreras y en la adaptación del entorno, promoviendo así un respeto a la diversidad neurocognitiva y a los derechos de las personas autistas. Esta perspectiva cuestiona la patologización inherente al modelo médico y busca una inclusión que le permita a la persona autista ser vista como un sujeto pleno, con derecho a ser respetada en sus características individuales, sin necesidades de corrección.

El análisis de los discursos oficiales en torno a la Ley 21.545 reveló varios repertorios interpretativos, entre ellos, la patologización, el cuidado y la compasión, la normalización y la inclusión limitada. Sin embargo, el repertorio infantilizador fue particularmente notorio debido a su recurrencia y al uso constante de recursos discursivos que representan a las personas autistas en términos de dependencia y necesidad de cuidado. Este repertorio emergió como central en el análisis, dada su relevancia en el contexto de la ley.

A partir de los repertorios analizados, se identificó una narrativa afectivo-discursiva de carácter infantilizador, que enmarca a las personas autistas desde una perspectiva de necesidades y cuidados que pueden limitar su plena inclusión y desarrollo en la sociedad. Esta narrativa afecta directamente su autonomía, un elemento esencial para que las personas autistas sean reconocidas como sujetos de derechos y participantes activos en la sociedad.

Una narrativa infantilizadora tiene un impacto limitante. Restringe la capacidad de las personas autistas de tomar decisiones y controlar aspectos de sus propias vidas, ya sea en su salud, educación, relaciones de pareja, ingreso al mercado laboral y otros ámbitos. Esta perspectiva contrasta con las demandas de las personas autistas, quienes abogan por un enfoque emancipador que priorice la autodeterminación y la inclusión activa como ciudadanos con plenos derechos.

3.1 Los discursos médicos de patologización

La Ley 21.545 define a las personas autistas, delineando las características que se consideran indicativas de este trastorno, desde un enfoque técnico. Se plantea una argumentación situada desde las características objetivas, relacionadas con el neurodesarrollo y el comportamiento social. Al hacerlo, busca tratar de dar a conocer que se tiene una comprensión clara y precisa del autismo, utilizando términos como “diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico” y “dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social”, definiciones que provienen principalmente del modelo médico. Además, con la frase “El espectro de dificultad significativa en estas áreas es amplio y varía en cada persona” reconoce la variabilidad individual en la manifestación del autismo, lo que puede ser interpretado como un intento de evitar generalizaciones excesivas y abordar la diversidad dentro del espectro. Así, la norma señala:

Se entenderá por personas con trastorno del espectro autista a aquellas que presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos. El espectro de dificultad significativa en estas áreas es amplio y varía en cada persona (Documento Ley 21.545).

Se utilizan términos técnicos como “neurodesarrollo típico”, “iniciación”, “reciprocidad” y “mantención” para dar cuenta de una argumentación precisa y especializada. El texto se esfuerza por ser explícito y claro en su definición del autismo. La descripción detallada de las dificultades en la interacción social y el comportamiento restrictivo o repetitivo contribuye a una argumentación que busca generar fundamentos y, además, ser comprensible desde una perspectiva científica y clínica.

El párrafo mantiene coherencia temática al centrarse en la descripción del trastorno del espectro autista y sus manifestaciones. Cada elemento de la definición contribuye a la comprensión integral de la condición. Además, la conceptualización desde la que se define el autismo se centra principalmente en las dificultades y características asociadas, sin abordar causas subyacentes ni destacar otro tipo de experiencias o cualidades de esta población.

Desde el campo del simbolismo o figuratividad, la referencia a “personas con trastorno del espectro autista” establece un colectivo identificable dentro del discurso médico y psicológico. La utilización de “diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico” implica un intento de desviar de las nociones patológicas tradicionales, sugiriendo una perspectiva más inclusiva y respetuosa de la diversidad neurobiológica. Se destaca la variabilidad individual con la frase “El espectro de dificultad significativa en estas áreas es amplio y varía en cada persona”, que reconoce la diversidad dentro del colectivo de personas autistas. El uso del marco médico puede perpetuar la patologización, a pesar de los intentos de ofrecer una definición más inclusiva. La discusión sobre patologización, neurodiversidad y neurodivergencia es fundamental para comprender cómo estas construyen percepciones sociales y las políticas hacia las personas autistas, lo que subraya la necesidad de avanzar a un enfoque más comprensivo.

3.2 Los discursos trágicos: la tragedia de ser autista

La noción presente en el discurso de promulgación caracteriza a la persona autista desde una perspectiva trágica. Esto se comprende a partir de una noción de ser humano que requiere una red de apoyo por su dependencia, ya que existe una condición de fragilidad que pone a esta población en riesgo sistemático de abandono y olvido. Así, se dice:

[...] los niños niñas adolescentes crecen para ser adultos y personas autistas mayores que, sin una red de apoyo, terminan sus días en completo abandono o en psiquiátricos porque no existe la red asistencial que sea capaz de cuidarlos [...]. Seguiremos trabajando para que ninguna

familia quede en el abandono, en la desesperación y en la angustia de no tener con quién dejar a sus hijos cuando ellos fallezcan (presidenta de una agrupación de personas autistas).

La noción de sociedad sitúa un campo donde la patología o enfermedad pone en riesgo la vida de cualquier persona autista, y también una sociedad que margina y no proporciona recursos necesarios para atender necesidades específicas de esta población. Además, esta noción posiciona a las personas autistas en una dependencia estructural de entornos familiares, que evite acciones de “abandono”. Por otro lado, la noción de futuro se sitúa desde una eventual tragedia de la persona autista, al presentarse la muerte como un hito relevante y que atemoriza a las personas que conviven o se relacionan con esta población a lo largo de su vida.

En este contexto, el rol del Estado se torna crucial, especialmente en modelos como el estado de bienestar que, en teoría, debe garantizar el acceso a derechos fundamentales para todas las personas, independientemente de sus identidades o condiciones sociales. Sin embargo, en la práctica, este papel del Estado puede quedar diluido, contribuyendo a perpetuar una percepción de dependencia en torno a las personas autistas, al no proveer una infraestructura de apoyo adecuada, que permita su inclusión plena. Asimismo, el discurso médico ha jugado un rol importante en la patologización de las neurodivergencias, enmarcando al autismo desde una perspectiva deficitaria. Esta visión médica, que subraya limitaciones y carencias, refuerza la percepción de fragilidad y dependencia estructural, lo cual contribuye a sostener un discurso trágico en torno a la vida de las personas autistas (Brinkmann, 2020). En el caso latinoamericano, creemos que esta combinación de discursos estatal y médico no solo configura la percepción pública sobre el autismo, sino que también condiciona el acceso a derechos, en tanto estos se conciben más como medidas asistenciales que como derechos humanos inalienables.

3.3 Los discursos del cuidado asociados al déficit: la infantilización de la persona autista

El discurso gubernamental emerge desde un simbolismo de protección económica y resguardo de acciones asociadas que hasta la fecha no están cubiertas al “garantizar” y reconocer los “costos en terapia” que se relacionan con el diagnóstico de autismo. En palabras del presidente:

Hay muchas familias que tienen que asumir grandes costos en terapia, que merman de manera importante la economía de sus hogares y que muchas veces se preguntan por qué no llegamos antes. Una de las cosas que busca asegurar la ley es que el Estado garantice el diagnóstico temprano, que es tremendamente importante para poder abordar de mejor manera todo lo que viene para adelante (presidente Gabriel Boric).

... [que] se vaya fortaleciendo a lo largo del tiempo son los cuidados porque sabemos que, en particular, las madres, las mujeres a quienes esta sociedad machista, muchas veces, les ha cargado con los cuidados sin ningún tipo de reconocimiento, es que hoy día decimos que tenemos que avanzar en la visibilización de los cuidados, en la socialización de los cuidados y en la valorización de los cuidados (presidente Gabriel Boric).

El discurso sobre el cuidado de la población se pone en diálogo con discusiones actuales respecto al cuidado, es decir, un simbolismo situado en la feminización del cuidado que se encuentra en desmedro por el Estado y que es necesario “valorizar” o legitimar debido a que la persona autista requiere una “valorización de los cuidados”. La presidencia de la asociación señala:

les pedimos a las autoridades que se haga una rápida bajada [a] los servicios, que los ministerios trabajen en los protocolos lo antes posible. Nuestra familia y comunidad autista comienza en marzo con el corazón en la mano por esa llamada que llega que tu hijo o hija se desreguló, que no quiere entrar a la sala y que debes ir a retirar porque no tienen las competencias ni herramientas de contención, haciendo que muchas de nuestras familias deserten del sistema educativo por no estar preparados para ellos y ellas (presidenta de una agrupación de personas autistas).

El cuidado del autismo desde la perspectiva ciudadana también posee características relacionadas al déficit. Esta se logra analizar desde una perspectiva de noción de futuro que requiere con urgencia un despliegue de las políticas, ya que existe un riesgo sistemático de afectar al sujeto y su familia. En este

contexto, es crucial considerar que la fragilidad no necesariamente proviene de la noción de cuidado en sí, sino de la figura del abandono que puede asociarse a la falta de cuidados. Esta distinción es fundamental para evitar la estigmatización de quienes asumen roles de cuidado, que a menudo son las madres y cuidadoras primarias. En lugar de ver el cuidado como un signo de fragilidad, se debe entender como una expresión de la necesidad de redes de apoyo robustas, que prevengan el abandono y aseguren la dignidad y el bienestar de las personas autistas. Así, la noción de “el corazón en la mano” se sitúa dentro de las acciones de futuro más dramáticas y vulnerables de una persona autista, evidenciando escenarios que pueden afectarlas, como por ejemplo la deserción del sistema educativo y la exclusión social. La falta de un marco de cuidado adecuado puede llevar a que estas vulnerabilidades se exacerbén, haciendo necesario un enfoque integral que no solo promueva el cuidado, sino que también luche contra el abandono y la exclusión.

3.4 Los discursos compasivos: la retórica del cariño y ternura

El discurso inaugural de esta política desde un análisis del medio retórico se caracteriza por constantes simbolismos relacionados con la “ternura” o el “cariño”. Desde esta perspectiva se representan las acciones de las agrupaciones y con ello la influencia que ejercen las familias en su despliegue de acciones con la población autista, ya que se reconoce un trabajo previo a la promulgación de la ley, en el que durante un largo periodo de tiempo estuvieron involucradas familias entendidas como “madres, padres y apoderados”. La “ternura” transforma al Estado en un actor compasivo, desde una dimensión afectiva que, sin embargo, se sitúa en la infancia, al reconocer la necesidad de apoyos para grupos donde existen “hijos e hijas”, más que legitimar una retórica desde toda la sociedad. Así, el presidente indica:

que esto sea una obligación que se acoja, además, con ternura. Cuando uno habla de la palabra “obligación”, muchas veces piensa en imposición, piensa en fuerza, piensa en una suerte de “cacho”. No, esto tiene que asumirse con ternura, con cariño (presidente Gabriel Boric).

Hay mucho cariño, también, detrás de esta ley, hay mucho cariño detrás del cuidado que durante tanto tiempo han llevado adelante ustedes, para que todas las madres, los padres y los apoderados puedan tener la tranquilidad de que sus hijos e hijas cuentan con el apoyo y acompañamiento adecuado en las escuelas. Pero las escuelas es solo un paso, porque esto es para toda la sociedad (presidente Gabriel Boric).

La retórica del “cariño” también responde a las perspectivas trágicas y de dependencia descritas anteriormente, ya que también el cariño responde a una situación previa de vulnerabilidad, respecto de la cual el Estado busca definir una relación dual donde desde el cariño se pase a la “tranquilidad” y de la tranquilidad a los “apoyos”. Otro aspecto significativo que merece análisis desde la perspectiva del “cariño” es el reconocimiento del esfuerzo por parte de las agrupaciones en la promulgación de esta ley. Esto implica que el Estado brinda una sensación de “tranquilidad” que puede ser interpretada como un acto de compasión hacia las personas autistas.

3.5 La oruga que no se pudo transformar: sostener una política con énfasis en las niñas con autismo

Parte del discurso de la presidenta de la agrupación de personas autistas se sitúa desde una metáfora utilizada retóricamente: se trata de la oruga del libro *Alicia en el país de las maravillas* (Carroll, 2009). La caracterización de la oruga se asocia a una transformación, la que se desarrolla para este caso con “lágrimas”, es decir, con ideales de esfuerzo, lucha y trabajo que permiten transformar una realidad. Así, la presidenta señala:

Como la oruga azul de la *Alicia en el país de las maravillas*, nada se consiguió jamás sin lágrimas. Nosotras llevamos la fuerza de todas las familias que nos acompañan en nuestras distintas instituciones, dejando a nuestros seres queridos para luchar por los derechos de tantos y tantas que hoy veremos hecho realidad. Sabemos que en el espectro autista las necesidades son tan diversas como los matices de colores, sin embargo, seguiremos trabajando para que ninguna familia quede en el abandono, en la desesperación y en la angustia de no tener con quién dejar a sus hijos cuando ellos fallezcan (presidenta agrupación de personas autistas).

Sin embargo, esta transformación de la realidad robustece la retórica de la familia como un agente

dominante y del que depende la persona autista, desde la experiencia filial y desde ahí representar sus necesidades para que “ninguna familia quede en el abandono en la desesperación”. Se trata de un discurso que reconoce la agencia de la familia, pero a la vez sitúa su agencia desde una afectividad de angustia, y reclama el rol del Estado como agente estructurante de apoyos que permitan disminuir la angustia y desesperación.

4 Discusión

El objetivo del presente trabajo fue comprender cómo se construye el sujeto autista en el discurso político en torno a la Ley 21.545 en Chile. Los resultados demuestran una clara inclinación hacia la conceptualización médica y psicológica, aunque limitada en su alcance, al enfocarse predominantemente en las manifestaciones clínicas y sus dificultades asociadas. Los repertorios interpretativos identificados se centran en la sintomatología y barreras funcionales, mientras que las posiciones de los sujetos se ven reducidas a personas infantilizadas con necesidades específicas y receptoras de cariño, con una mirada paternalista y de protección que no solo subestima la agencia y autonomía de las personas autistas, sino que también refuerza estigmas y estereotipos (Fein & Rios, 2018; Moore et al., 2022). El discurso infantilizador presente en la Ley 21.545 probablemente tendrá efectos a largo plazo en la construcción de posicionamientos acerca de las personas autistas. Aunque la ley fomenta el apoyo en la infancia, deja en segundo plano a jóvenes y adultos, lo cual desatiende necesidades como la autonomía y la inclusión laboral. Esto refuerza una visión de dependencia para las personas autistas en la adultez y limita sus derechos en distintas etapas de vida, subrayando la importancia de políticas inclusivas que reconozcan la diversidad etaria de la comunidad autista. Por otra parte, se aprecia una invisibilización de la sexualidad en los discursos sobre personas autistas que contribuye a una visión incompleta de sus derechos y potencialidades, reduciéndolas a sujetos pasivos de cuidado y destinados a vivir su adultez bajo posiciones de sujeto infantil. Esta omisión limita su inclusión plena y la valoración de su autonomía en todas las dimensiones de su vida.

Desde una perspectiva simbólica, el intento de desvincularse de nociones patológicas tradicionales mediante términos como “neurodesarrollo típico” y “diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico” se muestra como una estrategia, aunque posiblemente insuficiente, para superar completamente el estigma asociado al autismo. La utilización de metáforas, como la oruga del libro *Alicia en el país de las maravillas* (Carroll, 2009), aporta un elemento simbólico en el orden de lo discursivo relevante. La presentación de la transformación con “lágrimas” puede sugerir un discurso de sufrimiento que refuerza estereotipos tradicionales para las personas con alguna discapacidad o situación de dependencia. En este sentido, el discurso de promulgación de la ley presenta a la población autista como un grupo abandonado o relegado, debido a la falta de redes de apoyos efectivos, reforzando la noción de que esta población es dependiente, vulnerable y que requiere sistemático apoyo externo. El discurso está estructurado para destacar la urgencia de la situación de las personas autistas y busca persuadir a la opinión pública apelando a las emociones. El uso de metáforas refuerza la conexión emocional y facilita la comprensión del mensaje, mientras que las demandas claras y directas subrayan la necesidad de una implementación de medidas urgentes. Así, se construye un canon afectivo-discursivo que ata el sentido común, los afectos y la normativa jurídica, bajo una noción de la persona autista como infantilizada, carente de, y, por tanto, necesitada de. Así, no solo se representa el sentir de la comunidad, sino que también el discurso se configura como una herramienta para movilizar recursos y generar atención hacia las personas con autismo, mostrando un componente estratégico en su construcción.

El discurso de promulgación tiende a patologizar a la población autista, generando una estigmatización que los presenta como personas dependientes, con necesidades de cuidados, en desmedro de resaltar sus habilidades y posibles contribuciones a la sociedad, y el respeto a la autonomía de esta población. La vulnerabilidad estructural y sistémica que enfrentan las personas autistas en la sociedad, junto con la destacada dependencia de sus entornos familiares, plantea preguntas críticas sobre la responsabilidad social y gubernamental en la provisión de un apoyo integral y la necesidad de recursos sociales adecuados para ampliar las nociones de la persona autista (García et al., 2022). La introducción de la noción de futuro, donde se presenta la muerte como un hito temido, destaca la urgencia de políticas efectivas, aunque también genera interrogantes sobre la construcción del discurso en torno al autismo y la posibilidad de perpetuar estereotipos negativos.

Quisiéramos discutir que, si bien la retórica del “cariño” y la asociación del Estado con la compasión

añaden una dimensión afectiva al análisis, surgen preguntas sobre si esta retórica busca una transformación genuina en la relación entre el Estado y las personas autistas o si, más bien, el discurso busca aliviar la conciencia pública sin abordar de manera sustantiva las desigualdades y barreras estructurales que enfrenta esta población. El “cariño” que busca humanizar la implementación de la ley puede desplazar las demandas de eficiencia y eficacia esenciales para garantizar los derechos de las personas autistas. Este canon afectivo-discursivo puede llevar a una redefinición de prioridades en la que la compasión sustituya a los resultados concretos, suavizando la percepción de la responsabilidad estatal y reduciendo la presión para una acción efectiva. El “cariño” podría generar una satisfacción superficial, que no aborda las barreras estructurales y las necesidades de recursos. Por último, podría desviar la discusión de los aspectos técnicos cruciales, como la asignación de recursos y la implementación de protocolos.

Por otra parte, la crisis de los cuidados ha manifestado el rol que tiene la mujer y los efectos que genera en sus modos de vida (Provoste, 2012), y en los discursos de promulgación se insiste en la feminización del cuidado, atribuyéndole características de “cariño”, como elemento que sostiene y legitima este tipo de ley. La perspectiva de género es fundamental en este análisis, ya que, en el contexto latinoamericano, el cuidado de personas autistas recae mayormente en mujeres (Provoste, 2012). Esta situación resalta la ausencia del Estado en el apoyo a la salud colectiva y subraya la necesidad de políticas públicas con enfoque de género. El “cariño” vinculado a este tipo de cuidado de la población autista se sitúa en lo privado, con un énfasis en las familias. Este tipo de discursos presenta la implementación de la política pública desde una perspectiva individualista, donde se otorga a la familia una perspectiva relevante (Yopo, 2013), al igual que los costos relacionados a convivir con personas autistas, sosteniendo responsabilidades individuales por sobre las colectivas, en particular desde la relación familia-sujeto autista-mujer.

Por lo anterior, sostenemos que, canónicamente (Wetherell, 2015; Palacios Díaz et al., 2023), los discursos relacionados a la promulgación de la Ley 21.545 se orientan desde una perspectiva infantilizante. Este enfoque, a partir de un análisis del despliegue del poder del Estado, define al autismo centrado en diagnósticos médicos, con apoyo enfocado en los procesos de escolarización, atribuyéndole el “cariño” de la elaboración de una política como un medio de infantilizar la manera en que comprendemos las acciones que construyen a la población autista. Esto puede evidenciar algunos riesgos en los modos en que se constituyen las normas, las identidades y las posibilidades de cambio para esta población (Epstein, 2012).

Así, subrayamos la necesidad apremiante de ampliar la perspectiva del discurso sobre la persona autista, incorporando dimensiones más holísticas, reconociendo la diversidad de experiencias y cuestionando discursos que podrían perpetuar la estigmatización o simplificación excesiva en lugar de fomentar una comprensión más completa y equitativa.

Por otra parte, los discursos de la presidenta de una agrupación y del presidente revelan tanto alineaciones como diferencias en el abordaje del autismo y las respuestas necesarias. Ambos discursos convergen en el reconocimiento de las dificultades que enfrentan las familias y en la importancia del cuidado, aunque se diferencian en la manera de abordar la solución. Mientras que la presidenta de una agrupación emplea un discurso más emocional, apelando a la urgencia y demandando acciones inmediatas, el presidente adopta un enfoque más institucional y a largo plazo, enfatizando la implementación cuidadosa y afectuosa de la ley.

Este contraste pone de relieve cómo el discurso del presidente, aunque reconoce las preocupaciones urgentes expresadas por la presidenta, intenta integrarlas dentro de un marco más amplio de políticas públicas y justicia social, con una particular atención a la equidad de género y en el cuidado. Así, el presidente responde al discurso de la presidenta no solo validando sus inquietudes, sino también ofreciendo una visión más estructurada y sostenida en el tiempo.

Por lo tanto, no se trata de una crítica a las personas naturales o individuales, sino de un análisis crítico de las posiciones de sujetos que se construyen a partir de repertorios interpretativos legitimados.

La Ley 21.545, aunque promulgada con intenciones inclusivas, enfrenta desafíos comunes en la región, como la efectividad en su implementación. Comparativamente, otros países latinoamericanos también muestran leyes que, al carecer de recursos, terminan siendo declarativas y no aplicadas, lo que limita su impacto en la vida cotidiana de las personas. En países del Norte Global, el enfoque suele estar orientado hacia la inclusión y autonomía con mayor apoyo estatal. En cambio, en América Latina, las políticas aún

enfrentan limitaciones estructurales y presupuestarias que dificultan su efectividad (Universidad Católica del Norte, 2023).

Dentro de las limitaciones del estudio, se podría haber considerado un corpus textual más amplio, otros representantes y personas que participaron en la discusión de la ley, experiencias directas de las personas autistas y sus familias, o la opinión de profesionales de la salud y la educación. Por otra parte, la investigación no aborda suficientemente las causas subyacentes del autismo ni las experiencias subjetivas de las personas afectadas, limitando así una comprensión más compleja del fenómeno. Dadas estas limitaciones, y aun cuando el análisis ofrece una comprensión crítica de los discursos actuales sobre la inclusión social y los derechos de inclusión de personas autistas, este trabajo no proporciona soluciones o recomendaciones prácticas para mejorar la situación de estas personas. Por ello, se sugiere que futuros estudios aborden estas carencias, lo que podría enriquecer las recomendaciones para futuras políticas públicas.

5 Conclusión

Los resultados del estudio dan cuenta de la predominancia que tiene en Chile la retórica del “cariño” y la feminización del cuidado. Se examinó cómo estas narrativas afectan las percepciones y roles de género, y se exploraron alternativas que promuevan una distribución más equitativa de las responsabilidades del cuidado. Sugerimos que estudios futuros investiguen cómo transformar la relación entre el Estado y las personas autistas para abordar de manera más efectiva las desigualdades y barreras estructurales que estas enfrentan, promoviendo una inclusión genuina y sostenible en la sociedad. Para mejorar la comprensión del autismo y las políticas relacionadas, futuros estudios deberían ampliar también el contexto geográfico mediante investigaciones comparativas con distintos países, analizando variaciones en políticas y discursos. Para ello, proponemos: a) diversificar metodologías, complementando el análisis del discurso con encuestas y entrevistas a personas autistas, sus familias y profesionales; b) investigar experiencias subjetivas para obtener una visión más holística de los desafíos y fortalezas de las personas autistas, enfocarse en habilidades y autonomía, evitar patologización y promover una visión más positiva del autismo; c) evaluar el impacto de las políticas públicas desde una perspectiva estructural para identificar brechas en el apoyo a la comunidad autista; d) realizar estudios interdisciplinarios que involucren educación, psicología, sociología y derechos humanos para enriquecer la comprensión del autismo y sus necesidades de apoyo; e) analizar el impacto específico de la Ley 21.545 en Chile, considerando la inclusión social y la calidad de vida; f) examinar cómo las políticas de cuidado afectan a las mujeres y familias, destacando la feminización del cuidado, para proponer formas de apoyo más equitativas; y e) promover discursos alternativos que desafíen narrativas de dependencia para fomentar modelos de independencia y empoderamiento dentro de la comunidad autista.

Con todo, estos resultados contribuyen a una evaluación crítica y procesual del proceso legislativo y su impacto en los derechos de las personas autistas. Quisiéramos relevar cómo, a futuro, la colaboración entre los movimientos sociales y el Estado puede generar diálogos en la formulación de políticas inclusivas, y la importancia de la participación activa de la sociedad civil en la promoción de los derechos humanos.

6 Financiamiento

La presente investigación fue financiada por SCIA ANID CIE160009 y FONDECYT 1240886

7 Agradecimientos

A la Subdirección de Capital Humano – ANID, por financiar los estudios de Doctorado Nacional a Donoso-Estay, L; con folio Nro. 21240476.

Referencias

- Association, A. P. (2022). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders* (5a ed.). American Psychiatric Publishing.
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2023). *Historia de la Ley N° 21.545*. <https://www.bcn.cl/historiadelaley/historia-de-la-ley/vista-expandida/8134/>

- Brinkmann, S. (2020). *Diagnostic cultures: a cultural approach to the pathologization of modern life*. Routledge.
- Broderick, A. A. (2009). Autism, «recovery (to normalcy)», and the politics of hope. *Intellectual and Developmental Disabilities*, 47(4), 263-281. <https://doi.org/10.1352/1934-9556-47.4.263>
- Bugueño, N., & Fernández, M. (2022). *Liderando la inclusión en educación parvularia de niños y niñas dentro del espectro del autismo*. Ministerio de Educación.
- Carneiro, F., & Gioscia, L. (2013). *Dos caras de los derechos en tiempos de Mujica* (pp. 51-67). Informe de coyuntura No. 12, Política en tiempos de Mujica III. A un año de las elecciones nacionales; Estuario.
- Carroll, L. (2009). *Alicia en el país de las maravillas* (10a reimp.). Alicanza.
- Cornejo, M., & Salas, N. (2011). Rigor y calidad metodológicos: un reto a la investigación social cualitativa. *Psicoperspectivas*, 10(2), 12-34. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol10-Issue2-fulltext-144>
- Díaz, D. P., Tapia, I. D., Campos, V. S., & Valle, L. R. C. D. (2023). Conteniendo afectos: análisis discursivo de orientaciones educativas en Chile. *Cadernos de Pesquisa*, 53, e10053.
- Epstein, C. (2012). Stop telling us how to behave: socialization or infantilization? *International Studies Perspectives*, 13(2), 135-145. <https://doi.org/10.1111/j.1528-3585.2012.00458.x>
- Fairclough, N., & Wodak, R. (2000). Análisis crítico del discurso. En T. van Dijk (Ed.), *Estudios sobre el discurso: una introducción multidisciplinaria* (Vol. 2, pp. 367-404). Gedisa.
- Fein, E., & Rios, C. (Eds.). (2018). *Autism in translation: an intercultural conversation on autism spectrum conditions*. Palgrave Macmillan.
- Fundación Apoyo Autismo Chile, S. &. (2020). *Guía para la inclusión de la persona con la condición del espectro autista en el contexto escolar*. <http://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/17571>
- García, R., Irrazábal, M., López, I., Riesle, S., Cabezas, M., Moyano, A., Garrido, G., Valdez, D., S de Paula, C., Rosoli, A., Cukier, S., Montiel-Nava, C., & Rattazzi, A. (2022). Encuesta para cuidadores de personas del espectro autista en Chile. Acceso a servicios de salud y educación, satisfacción, calidad de vida y estigma. *Andes Pediátrica*, 93(3), 351-360. <https://doi.org/10.32641/andespediatr.v93i3.3994>
- Gesser, M., Block, P., & Guedes de Mello, A. (2022). Estudios sobre discapacidad: interseccionalidad, anticapacitismo y emancipación social. *Andamios. Revista de Investigación Social*, 19(49), 217-240. <https://doi.org/10.29092/uacm.v19i49.924>
- Grant, A. (2019). *Doing excellent social research with documents: practical examples and guidance for qualitative researchers*. Routledge.
- Holtz, M. (2019). *Alumnos con necesidades educativas especiales (NEE): caracterización y normas que los rigen (asesoría técnica parlamentaria)*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27969/2/BCN_alumnosconNEE_final.pdf
- Hyman, S. L., Levy, S. E., Myers, S. M., disabilities, C. on children with, developmental, section on, & pediatrics, behavioral. (2020). Identification, evaluation, and management of children with autism spectrum disorder. *Pediatrics*, 145(1), e20193447. <https://doi.org/10.1542/peds.2019-3447>
- Lacruz Pérez, I., Tárraga Mínguez, R., Pastor Cerezuola, G., Fernández Andrés, M. I., & Sanz Cervera, P. (2020). Representación del TEA en los medios de comunicación: análisis de un periódico generalista. *Siglo Cero*, 51(1), 73-87. <https://doi.org/10.14201/scero20205117387>
- Levitt, H. M., Bamberg, M., Creswell, J. W., Frost, D. M., Josselson, R., & Suárez-Orozco, C. (2018). Journal article reporting standards for qualitative primary, qualitative meta-analytic, and mixed methods research in psychology: the APA Publications and Communications Board task force report. *American Psychologist*, 73(1), 26. <https://doi.org/10.1037/amp0000151>
- Ley 21.545. *Establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación*. (2023). <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1190123>
- Martinussen, M., & Wetherell, M. (2019). Affect, practice, and contingency: critical discursive psychology and Eve Kosofsky Sedgwick. *Subjectivity*, 12(2), 101-116. <https://doi.org/10.1057/s41286-019-00071-y>
- McRuer, R. (2021). *Teoría crip: signos culturales de lo queer y de la discapacidad*. Kaótica Libros.
- Milton, D. E. M. (2012). On the ontological status of autism: the «double empathy problem». *Disability & Society*, 27(6), 883-887. <https://doi.org/10.1080/09687599.2012.710008>
- Moore, I., Morgan, G., Welham, A., & Russell, G. (2022). The intersection of autism and gender in the negotiation of identity: a systematic review and metasynthesis. *Feminism & Psychology*, 32(4), 421-442. <https://doi.org/10.1177/09593535221074806>

- Nario-Redmond, M. R., Kemerling, A. A., & Silverman, A. (2019). Hostile, benevolent, and ambivalent ableism: contemporary manifestations. *Journal of Social Issues*, 75(3), 726-756. <https://doi.org/10.1111/josi.12337>
- Norte, U. C. del. (2023). *Alcances y desafíos de la Ley TEA: 21.545 abordan en conversatorio realizado en la UCN*. <https://www.noticias.ucn.cl/destacado/alcances-y-desafios-de-la-ley-tea-21-545-abordan-en-conversatorio-realizado-en-la-ucn/>
- Oliver, M. (1990). *The politics of disablement: a sociological approach*. Macmillan Education. <https://doi.org/10.1007/978-1-349-20895-1>
- Organization, P. A. H. (2022). *Informe mundial sobre el edadismo*. <https://doi.org/10.37774/9789275324455>
- Palacios Díaz, D., Hidalgo Kawada, F., Cornejo Chávez, R., & Suárez Monzón, N. (2019). Análisis político de discurso: herramientas conceptuales y analíticas para el estudio crítico de políticas educativas en tiempos de reforma global. *Education Policy Analysis Archives*, 27, 47. <https://doi.org/10.14507/epaa.27.4269>
- Pellicano, E., Dinsmore, A., & Charman, T. (2014). What should autism research focus upon? Community views and priorities from the United Kingdom. *Autism*, 18(7), 756-770. <https://doi.org/10.1177/1362361314529627>
- Peña Ochoa, M. (2019). El análisis crítico de discurso en textos de políticas públicas: lineamientos para una praxis investigativa. *La Trama de la Comunicación*, 23(1), 31-46. <https://doi.org/10.35305/lt.v23i1.678>
- Provoste, P. (2012). *Protección social y redistribución del cuidado en América Latina y el Caribe: el ancho de las políticas*. CEPAL, División de Asuntos de Género.
- Retamozo, M. (2017). La teoría del populismo de Ernesto Laclau: una introducción. *Estudios Políticos*, 41. <https://doi.org/10.1016/j.espol.2017.02.002>
- Rivera-Vélez, L. (2018). Del matrimonio igualitario a la «agenda de derechos» en Uruguay. *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies/Revue Canadienne des Études Latino-Américaines et Caraïbes*, 43(3), 356-374. <https://doi.org/10.1080/08263663.2018.1495718>
- Saldaña, J., & Omasta, M. (2022). *Investigación cualitativa: analizando la vida*. SABIO.
- Sisto, V. (2008). La investigación como una aventura de producción dialógica: la relación con el otro y los criterios de validación en la metodología cualitativa contemporánea. *Psicoperspectivas*, 7(1), 114-136. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol7-Issue1-fulltext-54>
- Wetherell, M. (1998). Positioning and interpreting repertoires: conversation analysis and post-structuralism in dialogue. *Discourse & Society*, 9(3), 387-412. <https://doi.org/10.1177/0957926598009003005>
- Wetherell, M. (2008). Subjectivity or psycho-discursive practices? Investigating complex intersectional identities. *Subjectivity*, 22, 73-81. <https://doi.org/10.1057/sub.2008.7>
- Wetherell, M. (2015). Trends in the turn to affect: a social psychological critique. *Body & Society*, 21(2), 139-166. <https://doi.org/10.1177/1357034X14539020>
- Wetherell, M., McCreanor, T., McConville, A., & Moewaka, H. (2015). Settling space and covering the nation: some conceptual considerations in analysing affect and discourse. *Emotion, Space and Society*, 16, 56-64. <https://doi.org/10.1016/j.emospa.2015.07.005>
- Woods, R. (2017). Exploring how the social model of disability can be reinvigorated for autism: in response to Jonathan Levitt. *Disability & Society*, 32(7), 1090-1095. <https://doi.org/10.1080/09687599.2017.1328157>
- Yáñez, C., Maira, P., Elgueta, C., Brito, M., Crockett, M., Troncoso, L., López, C., & Troncoso, M. (2021). Estimación de la prevalencia de trastorno del espectro autista en la población urbana chilena. *Andes Pediátrica*, 92(4), 519-525. <https://doi.org/10.32641/andespediatr.v92i4.2503>
- Yopo, M. (2013). Individualización en Chile: individuo y sociedad en las transformaciones culturales recientes. *Psicoperspectivas*, 12, 4-15. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol12-Issue2-fulltext-254>
- Zeidan, J., Fombonne, E., Scorsah, J., Ibrahim, A., Durkin, M. S., Saxena, S., Yusuf, A., Shih, A., & Elsabbagh, M. (2022). Global prevalence of autism: a systematic review update. *Autism Research: Official Journal of the International Society for Autism Research*, 15(5), 778-790. <https://doi.org/10.1002/aur.2696>
- Zenteno, S., Conejeros, M. L., Otárola, F., & Sandoval, K. (2022). *Inclusión educativa y personas en el espectro del autismo: recomendaciones para mejorar la inclusión y el apoyo en el sistema educativo chileno*. Centro de Investigación para la Educación Inclusiva, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.